

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO  
CONCERTADO

## Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 5 PESETAS  
PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

## ¿NOS REGENERAMOS?

Está demostrado hasta la evidencia que la base firmísima de la verdadera regeneración es la escuela primaria. De aquí que en España sea ideal esa palabra, por cuanto la educación infantil permanece estacionaria, sujeta á los estrechos moldes de hace medio siglo, y sin que la buena voluntad del maestro logre realizar el «milagro» regenerador de nuestra actual sociedad.

El maestro español, dígame lo que se quiera de él, tiene conciencia de su elevada misión educativa; sabe que la enseñanza de la niñez, tal como una vieja organización obliga á ser, no responde á las necesidades modernas; tiene la suficiente ilustración para moldear á la juventud de modo que pueda servir de piedra angular en el edificio de la civilización; pero ni se le permite ir en derecho por el camino del progreso ni se ponen á su alcance los medios para ello necesarios.

Para que la escuela primaria sea de «hecho» la verdadera base de la civilización moderna, hay que reorganizarla; es preciso plantear, sin vacilaciones ni regateos, las necesarias reformas, prometidas por todos los gobiernos y que hasta ahora no han pasado de proyectos.

¿Quién juzga hoy la labor educativo-instructiva de la escuela primaria? Las Juntas locales, cuyos individuos, salvo honrosas excepciones, carecen de la instrucción necesaria para cumplir acerta-

damente con la misión que la ley les encomienda. Y si á esta circunstancia se agrega la influencia caciquil, que suele reinar en la elección de esos jueces, y la presión que ejerce sobre la voluntad del maestro, vendrá, como consecuencia inmediata, la necesidad de que la enseñanza en muchas escuelas sea como las Juntas locales quieren, ó como mejor plazca al «dios» popular que rige y gobierna los destinos del pueblo. De aquí que no sea raro el ver que, escuelas que no salen de rutinas empalagosas y sin finalidad práctica, pero cuyos maestros van siempre egarrados al faldón de la «levita» del cacique, sean consideradas como modelos de educación y enseñanza; mientras las dirigidas por maestros modernos ó por los que, siendo viejos, entienden que la obra escolar debe responder á las necesidades de la vida de un modo práctico, útil, regenerativo, suelen merecer calificación negativa, que no pocas veces sirve de base para «empapelar» al maestro ó por lo menos para minarle el terreno de la confianza y sustraerle todas las energías de su vocación profesional, sin las que no puede luchar con probable éxito favorable en la batalla de la educación.

Hace falta, pues, que esa manera de juzgar al maestro de instrucción primaria desaparezca, siendo sustituida por la inspección, tal y como lo exigen las necesidades del progreso moderno y como lo demanda la educación é instrucción, sin velos ni disfraces, que el niño tiene derecho á recibir.

El maestro debe ser juzgado por un jefe que sea también maestro; por el Inspector imparcial y justo que no tenga que rendir cul o al ídolo del caciquismo, siendo, más que severo juez, consejero y director del maestro.

Nuestros Inspectores de hoy son, sin duda, muy ilustrados; pero debiendo muchos su cargo al favor, no pueden obrar con la independencia que su importante misión requiere. Reorganícese este servicio de modo que las visitas de inspección sean frecuentes en nuestras escuelas y que los inspectores puedan llenar su cometido con perfecta libertad, dentro de la ley; y siendo directores, consejeros, verdaderos maestros de los maestros, la enseñanza primaria labrará el terreno de la regeneración española, dando óptimos frutos la educación nacional.

Continuar como hasta aquí el proceso de la escuela primaria, es seguir estacionados, sin dar orden de salida al tren del progreso.

La escuela primaria necesita importantes mejoras. El gobierno actual lo reconoce así, y promete abordar de una vez el problema. Hace falta, por tanto, gran dosis de buena voluntad para no retroceder.

Hacen falta muchas más escuelas de las que hoy tiene España, y que las actuales y las nuevas se establezcan en locales sanos y capaces para que á ningún ciudadano le falte donde regenerarse con las salutíferas aguas de la verdadera educación; hace falta que en todas las escuelas haya el suficiente material de enseñanza para que los niños encuentren facilidades de hacer útil y agradable su propio cultivo, á cuyo fin el material escolar debe estar en relación con el número de niños concurrentes; debe asignarse mayor sueldo al maestro para que no se vea obligado á buscarse, con otros servicios, los medios de subsistencia que hoy le faltan «disfrutando» igual haber que hace cincuenta años; hay que reorganizar la enseñanza de modo que á ningún maestro se le encargue la instrucción de más de cincuenta niños: hay, en fin, que hacer mucho en beneficio de la

escuela primaria si España ha de regenerarse.

Seguir como hasta aquí es «vivir muriendo», es continuar engañándonos, es rendir culto á la diosa «Regeneración», presidiendo nuestros actos una fe muerta que jamás nos sacará de nuestro estado de miseria y nos conducirá á la más fatal decadencia que conocieran pueblos cultos.

J. O. DANDUNAT.

## AIRE Y MAS AIRE

Dicen, dicen... que nuestro ministro... ¡oh! ¡oh!  
Es necesario prepararse para recibir la noticia.

Hace falta saber primeramente que trabaja mucho, muchísimo, en estos días de vísperas de presupuestos.

Y luego, que se sabe que trabaja en asunto que nos incumba, que lo preferente para él es la primera enseñanza.

Vamos, ya que estamos dispuestos á saberlo sin conovernos, á conocer que hay tres cuestiones fundamentales en que se ha fijado por el momento.

Cuestiones, no de detalle, sino de dinero.

Ya saben los lectores lo que eso significa, ¿verdad que sí?

Significa que, siendo cuestión metálica, quedará para otra vez.

O al menos, es de suponer.

Esas tres cuestiones fundamentales son: la declaración de la primera enseñanza función completa y definitiva del Estado.

El aumento de escuelas hasta el número de 30.000.

Y la construcción de locales escuelas.

Ya sabemos qué cuestiones trascendentales son estas.

Quedan, pues, por ahora, relegados al olvido los proyectos, que se atribuían á este ministro, de dignificar al Magisterio de primera enseñanza, aumentando el número de inspectores y suprimiendo las juntas; el pago de los atrasos de municipios y diputaciones; reglamentación de las clases de adultos, y otras zarandajas, que no necesitaban tanto dinero.

Si esto no se hizo, ¿se hará lo otro?

Y cuente que, según dice uno de nuestros rotativos, no se necesita en realidad sacar dinero del Estado para eso de la construcción de locales-escuelas.

Basta para ello hacer una operación de crédito.

Esta puede hacerse con la garantía de los alquileres que hay pagan los ayuntamientos y con

la cantidad que el Estado destina á las subvenciones.

Con un millón anual se obtienen trece millones, y quedan amortizados en veinte años.

Calcula dicho periódico, que pagan los ayuntamientos de cuatro á cinco millones por año.

Y con ello se pueden obtener de 52 á 65 millones de crédito.

Suponiendo que haya alguna pérdida, que no debe haberla, por tener que cobrar esos créditos de los Ayuntamientos, puede acudir á ello el Estado con lo que paga por subvenciones.

Verdaderamente que, con 60 ó 65 millones bien administrados se podía hacer algunos locales, escuelas, algunos más que los que se hubieran hecho por el procedimiento Cortezo.

Y dicen que el Ministro es partidario de hacer esta operación de crédito, el más eficaz, según, aseguran y el más económico para todos y conveniente á la enseñanza, á los niños y á los nuestros.

¡Que se haga, pues!

Lo de la declaración *dogmática*, por decirlo así, de que la enseñanza es función completa y definitiva del Estado, es cuestión aparte y que ya debía haberse hecho hace tiempo.

En ello está interesado el buen nombre del Estado, que ha de ganar, como gana siendo nuevamente administrador.

Más difícil es lo de aumentar el número de escuelas á 30.000.

Pero si se quiere, se puede hacer.

No obstante, nos figuramos que, aun lo de declarar la primera enseñanza función del Estado, si eso lleva aparejados gastos, quedará por hacer.

Y resultará que *una vez más*, se nos ha querido halagar con promesas que saben no han de cumplirse, y que todo es: *aire y más aire*.

FÉLIX SARRABLO.

Alcañiz, Septiembre 906.

## ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE MAESTROS SORIANOS

D. Urbano Frías Barral, Secretario de la Junta de sección de la circunscripción de Almajano.

Certifico: Que en el libro de actas de sesión que lleva esta Junta, aparece una que copiada literalmente dice así: «En el pueblo de Almajano á diez y seis de Septiembre de mil novecientos seis. Siendo las once de la mañana según convocatoria hecha al efecto por D. Pedro M. Moreno y Sanz maestro de la localidad, se reunieron en la escuela pública de su cargo y bajo su presidencia los señores abajo firmantes, al objeto de constituirse en Asociación. Declarada abierta la sesión por el mismo y después de dirigir un saludo de cortesía y dar las gracias á los asistentes por haber correspondido á su llamamiento, manifestó: Que todas las clases sociales nos demuestran á diario las ventajas de la Asociación; que cada día que pasa se afirma más en el convencimiento, de que la unión y la cohesión perfecta es condición para el triunfo, puesto que de éste modo, todos unidos, todos de acuerdo será más fácil llegar á la reivindicación de

los derechos que corresponden al Magisterio primario y por lo mismo se permite aconsejar á todos los maestros al conveniencia de Asociación y ruega á los concurrentes procedan al nombramiento de la Junta de distrito correspondiendo de ese modo á las excitaciones de la directiva provincial.

Todos y cada uno de los presentes al acto, convinieron en que el Magisterio debe estar formado como un ejército compacto, que debemos unirnos en todos los terrenos, en las inteligencias, en los corazones, en los planes, en las formas, en los métodos que nos parezcan más conducentes á conseguir nuestro objetivo, y en vista de éste aserto, y resolviendo al llamamiento de la Junta directiva provincial, concretar nuestras aspiraciones y exponerlas ante la opinión, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Dejar constituida la Asociación con los señores asistentes y representantes, que manifestaron el deseo de pertenecer á esta circunscripción.

2.º Manifestar al señor Presidente de la Asociación provincial el acto acabado de realizar por los maestros de esta circunscripción y sus deseos de adherirse á la Asociación que representa.

3.º Que igualmente solicitaron su ingreso por conducto de ésta sección los señores D. Prudencio García de Miguel, de Dombollas; D. Saturio Barrera, de Matasejún; y D. Eloy Martínez Ruiz, de Yelo; acordando incluirlos en la relación que se ha de elevar á esa directiva provincial para su admisión definitiva.

4.º Satisfacer por mediación del Habilitado al señor Presidente de la provincial D. Angel Crespo en la primera mensualidad ó por el medio que cada uno crea más conveniente, la cuota de *una peseta veinticinco céntimos* necesaria para el reglamento de asociación y folleto para el ingreso en la Nacional.

5.º Se acordó proponer al señor Presidente de la Junta directiva, ordene la publicación del Reglamento citado para que todos los asociados puedan conocerle.

6.º Haber visto con disgusto la falta de espíritu de Asociación que anima á los señores maestros de la provincia por el escaso número de asociados.

7.º Fomentar por todos los medios, la Asociación de maestros, estimulando á los compañeros que no se han adherido para que ingresen en la misma.

8.º Dejar constituida la Junta de sección en esta forma: Presidente, D. Pedro M. Moreno; Vocales, doña Benita García Córdova y D. Apolinar Cobrián Martínez y Secretario, D. Urbano Frías Barral.

9.º Se convino forme la agrupación de esta circunscripción los pueblos siguientes: Ausejo, Aldealices, Aldealseñor, Almajano, Arancón, Aldehuela de Periañez, Aylloncillo, Buitrago, Cuellar, Castilfrío, Carrascosa de la Sierra, Cirujales, Cortos, Canos, Calderuela, Fuentefresno, Losilla (1a), La Rubia, Nieva, Narros, Pinilla, Pedraza, Renieblas, Ventosilla y Velilla de la Sierra.

Y por último se propone á la Directiva la conveniencia de que se celebre una asamblea general en la capital de provincia y excite á la Junta, publique una relación en los pueblos que figuraron como cabeza de distritos anteriormente por si hay algún compañero que hallándose en alguno de ellos lo ignore y por esta causa, no tome alguna iniciativa. Y no habiendo más que proponer se dió por terminada la sesión, levantándose la presente acta en la que remitirá copia á la Junta Directiva provincial y á EL DEFENSOR para su publicación, firmando todos los asistentes de que certifico.—El Presidente, *Pedro M. Moreno*.—Vocales, Benita García, Apolinar Cebrian.—Asociados, Saturia Calabia, Toribia Calabia, Doroteo García, Clemente Fernández, Román Martínez, Francisco Dávila, Luis del Valle, Basilio Pastor.—Asociados no presentados.—Carlota Torres, Isidra Saenz, Virgilia Calabia Velloso.—Adheridos.—Prudencio García de Miguel, Saturio Barrera, Eloy Martínez Ruiz, Urbano Frías, Secretario.—Es copia, V.º B.º.—El Presidente, *Moreno*.—El Secretario, *Frías*.

# PROVINCIA DE SORIA.—SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## CONCURSO ÚNICO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1906.

RELACIÓN de las escuelas comprendidas en el mismo que han de proveerse de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 al 39 del Reglamento del 14 de Septiembre de 1902, que resultan vacantes en esta provincia, á saber:

ESCUELAS	Distrito municipal á que pertenecen.	Clase de las mismas.	Sueldo legal. — Pesetas.	Retribuciones. — Pesetas.
Duruelo.....	Duruelo.....	Completa de niños.....	625	156 25
San Felices.....	San Felices.....	Idem.....	625	156 25
Magaña.....	Magaña.....	Idem.....	625	156 25
Vinuesa.....	Vinuesa.....	Idem.....	625	156 25
Castillejo de Robledo.....	Castillejo de Robledo.....	Id. de niñas.....	625	156 25
Arenillas.....	Arenillas.....	Id. de ambos sexos.....	625	156 25
Somaén.....	Somaen.....	Idem.....	625	208 33
Almaluez.....	Almaluez.....	Idem.....	550	137 50
Dévanos.....	Dévanos.....	Idem.....	550	166 66
Berlanga.....	Berlanga.....	Auxiliaría de niños.....	500	
Acrijos.....	Acrijos.....	Incompleta de ambos sexos..	500	100
Adradas.....	Adradas.....	Idem.....	500	166 66
Almántiga.....	Cobertelada.....	Idem.....	500	62 50
Añavieja.....	Castilruiz.....	Idem.....	500	100
Avenales.....	Velilla de Medina.....	Idem.....	500	33 33
Balluncar.....	Cobertelada.....	Idem.....	500	100
Barcehal.....	Burgo de Osma.....	Idem.....	500	100
Bordecorex.....	Bordecoréx.....	Idem.....	500	100
Bordeje.....	Coscurita.....	Idem.....	500	50
Cabreriza.....	Cabreriza.....	Idem.....	500	83 33
Camporredondo.....	Diustes.....	Idem.....	500	41 66
Campos.....	Aldehuelas.....	Idem.....	500	83 33
Castilfrío.....	Castilfrío.....	Idem.....	500	150
Cobertelada.....	Cobertelada.....	Idem.....	500	62 50
Corbesín y Yuba.....	Blocona.....	Idem.....	500	91 66
Cuellar.....	Cuellar.....	Idem.....	500	91 66
Diustes.....	Diustes.....	Idem.....	500	133 33
Espejo.....	Rebollar.....	Idem.....	500	50
Fuencaliente del Burgo.....	Fuentearmegil.....	Idem.....	500	166 66
La Cuenca.....	La Cuenca.....	Idem.....	500	100
La Cuesta.....	Aldealcardo.....	Idem.....	500	100
La Rubia.....	Villares.....	Idem.....	500	100
Ledesma.....	Ledesma.....	Idem.....	500	125
Lería.....	La Vega.....	Idem.....	500	91 66
Ligos.....	Cuevas de Ayllón.....	Idem.....	500	100
Lodares del Monte.....	Cobertelada.....	Idem.....	500	100
Losana.....	Losana.....	Idem.....	500	75
Maján.....	Maján.....	Idem.....	500	117
Nafría de Ucero.....	Nafría de Ucero.....	Idem.....	500	75
Nieva.....	Calderuela.....	Idem.....	500	100
Nódalo.....	Nódalo.....	Idem.....	500	116 66
Omeñaca.....	Calderuela.....	Idem.....	500	100
Rebollar.....	Rebollar.....	Idem.....	500	133 33
Rebollo.....	Rebollo.....	Idem.....	500	100
Rebollosa de Escuderos.....	Losana.....	Idem.....	500	41 66
Rollamienta.....	Rollamienta.....	Idem.....	500	65
Santa María del Prado.....	Matamala.....	Idem.....	500	83 33
Tapiela.....	Aldealafuente.....	Idem.....	500	83 33
Torremocha.....	Torremocha.....	Idem.....	500	166 66
Torre Vicente.....	Torre Vicente.....	Idem.....	500	166 66
Valdeavellano de Ucero.....	Nafría de Ucero.....	Idem.....	500	100
Valdemoro.....	Valdemoro.....	Idem.....	500	100
Valdenegrillos.....	Sarnago.....	Idem.....	500	100
Valdeprado.....	Valdeprado.....	Idem.....	500	166 66
Ventosa de la Sierra.....	Ventosa de la Sierra.....	Idem.....	500	83 33
Vent.silla.....	Renieblas.....	Idem.....	500	83 33
Villaciervos.....	Villaciervos.....	Idem.....	500	208 33
Villanueva de Zamajón.....	Tejado.....	Idem.....	500	62 50
Villar del Campo.....	Villar del Campo.....	Idem.....	500	116 66
Villares.....	Villares.....	Idem.....	500	91 66
Vizmanos.....	Vizmanos.....	Idem.....	500	121 66

Los que deseen tomar parte en este concurso remitirán á esta Sección sus instancias acompañadas de las hojas de servicios si las tuvieran ó en otro caso certificación de buena conducta y copia del título profesional.

Para ser admitido á este concurso se requiere:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener 21 años de edad.
- 3.º Poseer título de maestro ó maestra ó certificado de haber satisfecho los derechos correspondientes, y
- 4.º No hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos.

Soria 12 de Septiembre de 1906.—El Jefe de la sección, *Eulogio Martínez de Toro*.—V.º B.º El Gobernador Interino Presidente, *J. Morales*.

Zaragoza 13 de Septiembre de 1906.—Aprobada.—El Vice-Rector, *Vicente Gómez*.

\*  
\* \*

## CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1906

### Provincia de Zaragoza.

Elementales de niños.—Miedes, Aguilón, Mara, Castejón de las Armas, Fuendetodos, Cimballa, Plenas, Monterde, Mezalocha, Salvatierra, Remolinos, con 625 pesetas de sueldo y 156'25 de retribuciones.

Elementales de niñas.—Cadrete, El Pozuelo, Santa Cruz de Grío, Fuendetodos, y Alconchel con 625; y 156'25.

Mixtas.—Abanto, Sigués y Malanquilla con 625 y 156'25 Vistabella, Buste, Pintano, Talamantes, Sisamón, Badules con 550 y 137'50; Malpica, Villadoz con 500 y 87'50; Sofuentes, 500 y 125; Gallocanta, 500 y 112'50; Contamina, 500 y 62'50; Bisimbre y Purroy, 500 y 87'50; Torralvilla, 500 y 112'50.

Auxiliaría de párvulos.—Mallén, con 500.

(Boletín del 18 de Septiembre.)

### Provincia de Huesca.

Escuelas de niños.—Selgua, con 625 y 200 de retribución; Castañera, con 600 y 125.

Escuelas de niñas.—Calasanz, con 625 y 124; Castellonroy, con 625 y 100; Embún, con 625 y 125; Castanesa, con 500 y 94'50.

Auxiliaría de párvulos.—Alcolea, con 500.

De ambos sexos.—Cregenzán, con 500 y 150; Santa Cilla, con 575 y 100; Gistain, con 550 y 100; Javierrelatre, 550 y 100; Oliván, con 550 y 50; Santa Engracia, con 550 y 136; Torralba, con 550 y 96; La Puebla de Fantoba, con 550 y 87'50; Suntalecina, con 525 y 60; Fragonal y Lastiesas, con 500 y 25 (temporada); Castellazo, con 500 y 61'25; Aso de Sobremonte, con 500 y 50; Losanglis, con 500 y 60; Castarenas, con 500 y 94 (temporada); Bellillas, con 500 y 125; Ballabriga, con 500 y 40; Ayerbe de Broto, con 500 y 25; San Feliu, con 500 y 50; Buere, con 500 y 100; Artazo, con 500 y 25; Piubolea, con 500 y 87'50; Jiesa, con 500 y 125; Bacamorta y Espluga, con 500 y 62'50 (temporada); Neri, con 500 y 50; Lúsera, con 500 y 25; Santa Eulalia de la Peña, con 500 y 25; Puértolas, con 500 y 50; Riglos, con 500 y 85'50; Salillas, con 500 y 78'12; Salinas de Jaca, con 500 y 67'50; Cagigar, con 500 y 65; Santa Cruz, con 500 y 70; Sardas, con 500 y 87'50 (temporada); Linas de Marcuello, con 500 y 50; Sarvisé, con 500 y 50; Latorrecilla, con 500 y 49; Sos y Sesé, con

500 y 76 (temporada); Viacamp y Estall, con 500 y 100; Villanova, con 500 y 110; Matidero y Toarellola, con 500 y 62'50 (temporada), Santa Justa, con 500 y 50; Muro de Roda, con 500 y 45.

(Boletín del 14 de Septiembre.)

### Provincia de Zamora.

Elementales completas de niños dotadas con 625 pesetas.—Las de Algodre, Malva, San Esteban del Molar, San Miguel del Valle, Cubo del Vino, Riego del Camino y Santibáñez de Vidriales.

Elementales completas de niñas con 625 pesetas.—Las de Cotanes del Monte, Villalonso, Roelos, Coomonte, Santovenia y Uña de Quintana.

Imcompleta de niñas con 500 pesetas.—La de Cerecinos del Carrizal.

Elementales completas mixtas con 625 pesetas que se han de proveer indistintamente en maestro ó maestra.—Las de Verdenasa y Redelga y Riego de Lomba.

Incompletas mixtas que también se han de proveer indistintamente en maestro ó maestra.—Las de Lanseros y Fuente Encalada, con 550 pesetas; Arcenillas, Valcabado, Ferreras de Arriba, Manzanal de los Infantes, Vega de Tera, Fontanillas de Castro, Villaveza del Agua, Faromontonos de la Sierra, Otero de Sariegos, Villaveza de Valverde, Doney y Escudero, Arcos de la Polvorosa, San Cristóbal de Aliste, Riomanzanas, Tudera de Sayago, Justel, Chanos, San Pedro de la Viña, Fradillos Pedroso de la Carballeda, Abraveses de Tera, Ayoó de Vidriales, Sobradillo Palomares, Ungilde, Torre del Valle, Pino, Fuente el Carnero, Bercianos de Valverde, Pozuelo de Vidriales, Escobar y Santa Cruz de Abranes, con 500 pesetas.

(Boletín del 12 de Septiembre.)

### Provincia de Teruel.

De niños.—Aguilar, Argente, Cañizar, Castel de Cabra, Crivillén, Esteruel, Gargallo, Los Olmos, Perales, Pitarque, Torre del Compte, con 625 pesetas; Badenas, Camañas, Castellar (El), Galve, Hinojosa de Jarque, Jorcas, Monterde, Orrios, Torre las Arcas y Tramacastilla, con 550; Alcotas (barrio del municipio de Manzanaera), Campos (de Patronato), Cañada de Verich, Pancrudo y Villalba Baja, con 500.

De niñas.—Abejuela, Alacón, Azaila, Bañón, Cutanda, Formiche Alto, Loscos, Luco de Bordón, Los Olmos, Pitarque, Terriente y Vivel del Río, con 625; Castejón de Tornos, Castellar (El), Monterde y Tramacastiel, con 550; Bueña, Jorcas, Montoro, Singra, Tortajada, con 500.

De asistencia mixta.—La Cuba, con 550; Aguatón, Armillas, Los Cerezos (barrio del municipio de Manzanaera), La Escaleruela (barrio del municipio de Sarrión), Fonfría (forma con los pueblos de Allueva y Salcedillo, un solo municipio), La Rambla, Santa Cruz de Nogueiras y El Villarejo (barrio del municipio de Terriente, con 500.

(Boletín 18 de Septiembre.)

## AYUNTAMIENTO DE SORIA

Relación de los lemas que han obtenido premios y accésit en el concurso para los Juegos Florales que han de celebrarse el día 4 de Octubre próximo.

Tema I.—Lema: Mis cantos son para tí.—Título.—Canción del Bardo.—Premio.—Lema: Por la Patria.—Título.—Redemptio.—Accesit.

Tema II.—Lema: ¡Oh qué dulces son los lazos sacrosantos del amor! Título.—Horas felices.—Premio.—Lema: Salve ¡oh tu! noche serena que el mundo velas augusta.—Título.—Estival.—Accesit.

Tema III.—Lema: Recto novit vivere qui novit orare.—Premio.

Tema IV.—Lema: Las industrias agrícola y pecuaria se complementan.—Premio.

Tema VI.—Lema: Si vis me flere dolendum es primun ipsi tibi.—Premio.—Lema: Ad pascendus competenter incidere.—Accesit.

Tema VIII.—Lema: El convidado de piedra.—Premio.—Lema: París bien vale una misa.—Accesit.

Tema IX.—Lema: Apolo y Ceres.—Premio.

Tema X.—Lema: La mujer es la obra mejor de la creación.—Accesit.

Tema XI.—Lema: Melios ets sanientia auctis pretiosissimus; et. Lema: Distingue témpora. Premio.—Lema: Anacronismo.—Accesit.

Tema XII.—Lema: Nelior ets sapientia cunctis pretiosissimus; et omne desiderabile ei potest comparari.—Accesit.

Tema XIII.—Lema: Lo primero que os pregunta aquel ministro de Dios.—Premio. Lema: Senatus Populusque Romanus.—Accesit.

Tema XIV.—Lema: Vaya un sueño.—Premio.—Lema: Delectando que docendo.—Accesit.

NOTA La composición IDEALES, cuyo lema es «Bello es vivir» será leída en el acto de la celebración de los Juegos Florales.

## Sección de Noticias.

Desde el último número se han recibido las cuentas siguientes:

Duañez, Alcubilla de Avellaneda (niñas), Gómara (niños), Noviercas (niños), Castil de Tierra, Ontavilla de Almazán, Madruédano, Tordesalás, Torraño, Boos, La Revilla, Ambrona, Villar de Maya, Berlanga (niñas), Póveda, Fuentelmonge (niñas), Fuencaiente de Medina, Chaorna, Escobosa de Almazán, Langosto, Sagides, Lodares del Monte, La Perera, Centenera del Campo, Alcozar (niñas), Balluncar, Perales, Las Casas (niños), Cuellar, Regencia (niñas), Duruelo (niños), Carrascosa de Abajo, Salduero, Taniñe, Valduérteles, Aldealices, Tajueco, Vinuesa (niñas), Cardejón Royo (niños y niñas), Villar del Campo, La Rubia, Valdenebro, Valdanzo (niñas), Arcos (niños), Oncala, Cabrera, Torrevicente, Morcuera, Gormaz, Santa María de Huerta, Diustes, Barcones, Nomparedes, Coscurita, Zayas de Torre, Fuentecambrón, Valdanzuelo, Arganza, Ventosa de San Pedro, Aldehuela de Agreda, Tarancueña, Paones, Ve-

lilla de Medina, Ribarroja, Santa Cruz de Yanguas, Mazalbeta, Arévalo, Torreandaluz, Osona de Fuentepinilla, Quintanilla de Nuño Pedro, Fuentelfre-no, Navalcaballo, Pinilla del Campo, Arancón, Ventosilla, Velilla de la Sierra, Tardajos, Judes (niños), Cuevas de Soria, Fuensauco, Castejón, Bayubas de Abajo, Tardesillas, Cobrejas del Campo, Almenar (niños), Vadillo, Almarza (niñas), Toledillo, Valdeprado, Borchicayada, Sauquillo de Alcazar, Peroniel, Aldealpozo, Villaverde, Barriomartín, Espejón, Torre-mediana, Montuenga, Huérteles, Villaseca de Arciel, Villalba, Nafría la Llana, La Muela, Biosocho, Santervás de la Sierra, Zamajón, Cubo de la Solana, Agreda (párvulos), Señuela, La Seca, Sotos del Burgo, Santa María de Hoyas (niños y niñas), Cubo de la Sierra, Yanguas (niñas), San Esteban de Gormaz (niños), Quintanilla de Tres Barrios, Santervás del Burgo, Uero, Rejas de San Esteban, Morón (niñas), Calatañazor, Portelrubio, Alpanseque, Aldehuela de Calatañazor, Cervón, Canredondo, Golmayo, Villar del Ala, Covalada (niñas), Dombellas, Covalada (niños), Caravantes, Sotillo del Rincón (niñas), Almazán (María Paz), Mombloña, Jodra de Cardos, Cabanillas, Frechilla, Cigudosa, Fuentes de Agreda, Fuentecantales, Torralba de Medina, Abioncillo, Villaciervitos, Fuentes de Magaña, Quiñonería, Cihuela (niñas), Hortezueta, Villarijo, Valdemaluque, Valderueda, Aylagas, Tejado, Castilruiz (niños y niñas), Quintanas Rubias de Arriba, Mosarejos, Yanguas (niños), Reznos, Torrearévalo, Ojuel, Nollay, Valtajeros, Oteruelos, San Andrés de Almarza, Yelo, Magaña (niñas), Bordejé, Centenera de Andaluz, Castillejo de Robledo (niñas), Villasayas, Modamio, Cenegro, Mallona, Castillejo de Robledo (niños), Valderodilla, Tapiela, Monasterio, Fuentetoba.

Han solicitado su admisión á la Asociación de esta provincia y les ha sido admitida á los señores maestros siguientes: D.<sup>a</sup> Benita García de Renieblas, D.<sup>a</sup> Isidra Saenz de Aldealices, D.<sup>a</sup> Satoria Calabia de Canos, D.<sup>a</sup> Toribia Calabia de Castilfrío, D.<sup>a</sup> Virgilia Calabia de Nieva, D. Apolinar Cebrian de Narros, D. Urbano Frías de Velilla de la Sierra, D. Román Martínez de Buitrago, D. Clemente Fernández de Carrascosa de la Sierra, D. Doroteo Gómez de Aldehuela de Periañez, D. Pedro M. Moreno de Almajano, D. Prudencio García de Dombellas, D. Saturio Barrero de Matasejún, D. Eloy Martínez de Yelo, D. Francisco Dávila de Villaaes, D. Luis del Valle de Ventosilla y D. Basilio Peuter Viejo, doña Elvira Escudero, doña Teresa Herrero, D. Venancio García, D. Juan Antonio Ledesma y D. Francisco Sonier, maestros respectivamente de Langa, Valdanzuelo, Castillejo de Robledo y Pozalmuro.

Por una lamentable equivocación al hacer la lista de socios, nos dejamos sin incluir en ella á D. Anastasio González Gómez, maestro de Sotillo del Rincón. Conste, pues, que el Sr. González es socio y de los primeros.

El día 25 del actual termina el plazo para rendir las cuentas del material correspondientes al tercer trimestre de este año.

En la nómina de este mes no han podido acreditarse haberes á los siguientes maestros:

D. Angel Lalinde, de Dévanos; D. Mariano Esteban Rello, de Nafría de Ucero; D. Eloy Martínez, de Yelo, y D. José Ramos, de Omeñaca, por faltarles todos los documentos; D. Lorenzo Arribas, de San Felices, por faltarle las dos copias del título profesional ó certificado de reválida y la certificación duplicada del estado de quintas; D. Antonio Vinuales, de Borjabad, y D. Faustino Tarancón, de Duruelo, por faltarles certificación duplicada del estado de quintas; doña Adela Gallardo, de Villanueva de Zamajón, por faltarle la certificación duplicada de reválida, y D. Eugenio Tarancón, de Borjabad; doña Paulina Pérez, de Monasterio, y doña María Rosario Callejo, de Corvesín, porque les falta la certificación duplicada del cese.

El día 17 del actual dejó de existir la niña Leonor Labanda, sobrina de nuestro querido amigo D. Fermín Jodra de Miguel.

A tan distinguido amigo acompañamos en el justo dolor que por tal desgracia le aqueja.

El Ayuntamiento de Viana (Almazán) celoso por cuanto á la instrucción local se refiere, y conociendo las necesidades materiales de la misma, haciéndose intérprete de las manifestaciones expuestas por el señor maestro de dicho lugar, D. Román García, en mejorar y reparar el local así como de surtir completamente de enseres y útiles de enseñanza la escuela, ha acordado, apesar de la precaria situación en que se hallan los fondos municipales, conceder y facilitar importante cantidad para las referidas atenciones.

Sirva este rasgo de desprendimiento para ejemplo de la mayoría de los Ayuntamientos que no miran la importancia de la instrucción ni se preocupan de las mejoras susceptibles para no entorpecer la marcha de la enseñanza y estímulo de sus profesores.

Se han adherido al Mensaje desde el número anterior:

Daña Elvira Escudero, de Langa; doña Teresa Herrero, de Valdanzuelo; doña Juana Durán, de Valdanzo, D. Vicente García, de Castilruiz;

D. Santos Andrés, de Valdanzo; D. Juan Antonio Ledesma, de Bocigas; D. Francisco Sonier, de Pozalmuro; D. José de Vera, de Las Casas; D. León Barranco, de Ituero; D. Vicente González, de Herreros; D. Mariano Valenciano, de Velilla de Medina; doña Emilia Valenciano, de Iruecha; D. Alejo Jiménez, de Serón.

Han sido nombrados maestros en propiedad en virtud de concurso único de San Pedro y Ahedo: D. Ricardo Gil Guijalba de Visjueces, D. Miguel López Hernando, ambos de la provincia de Burgos.

## CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengan acompañadas de un sello para la respuesta.

G. G. Cabreriza.—Contestada su carta.

C. B. Sojuela.—No lo han librado aún. Se manda el periódico á Sojuela.

M. G. Aldehuela de Calatañazor.—Hice su encargo.

A. L. Fuentecantales.—Pasé su nota á Antonio.

J. Ll. Cuellar.—Para lo que V. indica necesita título superior; no le basta el que tiene.

C. T. Cabanillas.—Hice su encargo.

J. C. Tarazona.—Remitida hoja.

R. G. Alpanseque.—Muchas gracias. Se hará como desea.

G. J. V. Romanillos.—Conservo la certificación.

A. P. Mezquetillas.—Queda preparado su encargo.

J. B. San Andrés de San Pedro.—Se hará como desea.

M. B. Valdeconcha.—Remitidos. Se manda el periódico á ese pueblo.

S. M. Estebanvela.—Se le escribe.

F. M. Noviercas.—Tendré mucho gusto en hacer lo que indicas.

C. A. Ligos.—Contestada su carta.

D. S. Castromorca.—Cambiada.

T. P. F. Quintanas Rubias de Arriba.—Tomada nota. Muchas gracias.

M. A. C. Mosarejos.—Cambiada.

D. G. Velias.—Contestada su carta.

I. O. Quiñonería.—Se hace su encargo.

J. T. S. Avenales, A. L. Beltejar.—Contestadas sus cartas.

M. G. Tejado.—Puede recoger su encargo en Gómara.

C. S. Matasejún.—Remitidos presupuestos.

F. G. G. Miño de Medina.—Mándelas antes. Será servido.

T. G. Borobia.—Complacido.

R. G. Viana.—Presentada hoja.

C. G. Olvega.—Se manda á ese pueblo.—Se remitirá lo que indica.

M. L. Bordejé.—Contestada su carta.

M. G. Blacos.—Será servida.

M. H. Pedro.—Presentadas hojas.

C. L. La Hinojosa.—Contestada su carta.

G. R. Cenegro.—Remitidos.

J. A. L. Bocigas.—Contestada su carta.

- C. M. Añavieja.—Se contestó su carta.  
 P. de P. Nolay.—Contestada su carta.  
 A. G. Peñalcázar.—Los céntimos que indica son los que se ponen al recibo y no á la cuenta. Si no encuentra persona idónea solicite usted licencia del Rectorado y este se encargará de nombrarle sustituto. Gracias por sus frases.  
 S. L. Cascante.—Queda usted suscrito. Mandado recibo de suscripción. Gracias.  
 R. R. Verguizas.—Hice su encargo y se contestó su carta.  
 M. T. Madruédano.—Contestada su carta.  
 I. C. Berlanga.—Id.  
 C. M. Yelo.—Id.  
 M. C. R. Baraona.—Id.  
 F. V. Villar de Maya.—Remitidos.  
 C. S. Valtajeros.—Se remite periódico. Si viene alguno se hará lo que desea.  
 J. Ll. Cuéllar.—Se tendrán presentes sus deseos.  
 F. T. Duruelo.—Se le manda á ese pueblo.  
 P. R. Valdealvillo.—Contestada su carta.  
 V. L. Fuencaliente de Medina.—Hice su encargo. Mande cuanto guste.  
 S. P. Moñux.—Devueltas cuentas.  
 P. P. Taniño.—Queda arreglada cuenta.  
 P. C. Ontalvilla de Almazán.—Contestada su carta.  
 R. M. Ciruela.—Contestadas.  
 J. H. San Pascual.—Cambiada dirección.  
 M. M. Fuentecambrón.—Contestada su carta.  
 C. G. Olvega.—Se manda periódico y quedó hecho su encargo.  
 C. C. Zayas de Torre.—Pasada su carta á su destino.  
 C. M. Nomparedes.—Muchas gracias.  
 B. M. Arganza.—Hice su encargo.  
 T. de la D. Aldehuela de Agreda.—Remitidos.  
 J. D. Valdanzo.—Quedó hecho su encargo.  
 G. M. La Seca.—Recibidos y remitidos.  
 M. S. B. Señuela.—Están bien.  
 M. G. I. Morón.—Hice su encargo.  
 J. R. Valderrodilla.—Tendré mucho gusto en servirle; pero necesito saber la cantidad.  
 J. O. Puebla de Eca.—Podrá cobrarlo.  
 P. M. Noguerras.—Cambiada dirección.—Tiene que mandar 40 céntimos para reintegro de las cuentas.  
 M. C. Morón.—Contestada su carta.

## “FLORES POÉTICAS”

Trozos escogidos de versos,  
 escritos por distinguidos poetas contemporáneos,  
 y coleccionados, para servir de ejercicios de  
 lectura en las escuelas primarias, por

Juan S. de la Orden.

Véndese este librito, al precio de 60 céntimos  
 ejemplar y 7 pesetas docena, en la librería de  
 «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, y en breve  
 se pondrá á la venta en las demás librerías.

## El Narrador infantil.

CUENTOS MORALES PARA NIÑOS

POR

D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

## Cartilla del ciudadano.

Contiene rudimentos de Derechó ó Educación cívica.

OBRA DECLARADA DE TEXTO PARA LAS ESCUELAS  
 POR EL CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y  
 APROBADA POR LA AUTORIDAD ECLESIAÍSTICA

por

D. Felipe Gallo Díez.

Se vende en las librerías de Soria.

Soria: Tip. de Fermín Jodra.

# SANTA TERESA

LIBRERÍA DE MIGUEL VIÑALS Y ROIG  
 SUCESOR DE FERMÍN JODRA  
 COLLADO, 30, SORIA

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios etc., etc., á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranejos.